

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

3730 *Aprobación inicial modificación Reglamento del Consejo Local Infantil.*

Edicto

Don Jesús del Moral del Moral, Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, adoptó acuerdo de "Aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Consejo Local Infantil", de conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración del Órgano de Gestión de Servicios Sociales, de fecha 14 de julio de 2016, y a propuesta del Pleno del Consejo Local Infantil, de fecha 6 de junio de 2016.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a exposición pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual las/os los interesados podrán formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno, pudiéndose examinar el Acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, estando el expediente a disposición en el Área de Igualdad y Bienestar Social. Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 03 de Agosto de 2016.- El Alcalde-Presidente en funciones, JESUS DEL MORAL DEL MORAL.